

TEXTO DEL IMPUESTO SOBRE TITULOS NOBILIARIOS, HONORES Y CONDECORACIONES

Ha sido aprobado el texto refundido de la ley reguladora del Impuesto sobre Grandezas y Títulos Nobiliarios, Honores y Condecoraciones (abreviadamente Impuesto sobre Títulos y Honores), por decreto del Ministerio de Hacienda.

En el título primero se fija la tarifa del impuesto sobre Grandezas y Títulos nobiliarios, que es la siguiente:

1.º Por cada Grandeza de España con título de duque, marqués o conde, sucesiones directas, 40.000 pesetas; rehabilitaciones, 300.000. 2.º Por cada Grandeza con título de vizconde, 35.000 y 270.000. 3.º Por cada Grandeza con título de barón, señor u otro título nobiliario no especificado en los epígrafes anteriores, 30.000 y 235.000. 4.º Por cada Grandeza sin título, 25.000 y 200.000. 5.º Por cada título sin Grandeza de marqués o conde, 15.000 y 175.000. 6.º Por cada título sin Grandeza de vizconde, 10.000 y 135.000. 7.º Por cada título sin Grandeza de barón, señor u otra dignidad nobiliaria no especificada en los epígrafes anteriores, 7.500 y 80.000 pesetas.